Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 25 ENE 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.- D.A. Nº 7/2019, caratulado: "S/SUMA NO REMUNERATIVA R.P. 307/2018 -AGENTE JUAN PABLO OTAÑEZ GIMENEZ– PROPORCIONAL DIC-18"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el pago al ex-agente Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, de la suma no remunerativa correspondiente al proporcional del mes de diciembre de 2018, estipulada en el artículo 7° de la Ley provincial Nº 1200 y en los artículos 2° y 4° de la Resolución Plenaria Nº 307/2018.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes y certificado el cumplimiento del artículo 1° de la Resolución Plenaria citada.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar la liquidación de la suma no remunerativa proporcional al mes de diciembre de 2018 por un total de $20.249 (veinte mil doscientos cuarenta y nueve pesos).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

029

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la suma no remunerativa proporcional al mes de diciembre de 2018 del ex agente Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, DNI Nº 26.790.971, por un total de $20.249 (veinte mil doscientos cuarenta y nueve pesos) de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 029 - **/2019**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 2 9 /2019

SUMA NO REMUNERATIVA ART. 7 LEY 1200	**$16.462,60**
CONTRIBUCIONES	**$3.786,40**
TOTAL	**$20.249,00**

TCP
Confe:
C6
C
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia